

RIO GALLEGOS, 29 FEB 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.108/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el docente Fabricio Esteban MENGO mediante la cual presenta su renuncia a los cargos que ostenta en esta Casa de Altos Estudios, a partir del 06 de febrero de 2012;

QUE a Fs. 05/06 han tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE ésta última informa la situación de revista del involucrado;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

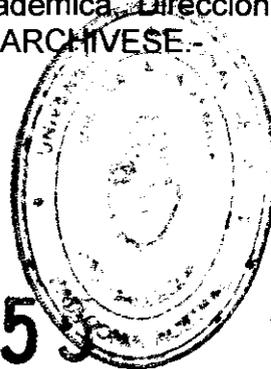
EL VICE-DECANO SUBROGANTE  
DEL DECANATO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Fabricio Esteban MENGO (C.U.I.L. N° 20-23642321-3) en los cargos Efectivos e Interno Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en las Áreas: Hardware y Software de Base, Administración, Sistemas – Orientaciones: Arquitecturas Básicas, Organizaciones, Ingeniería de Software - Códigos Nomencladores de Disciplinas 2-18-2-1-2, 5-35-5-0-1 y 2-18-99-01-2, respectivamente del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 06 de febrero de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 - EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
Arq Guillermo MELGAREJO  
VICEDECANO  
UNPA-UARG

DISPOSICION

N°

053